



NIT: 891.855.13

CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03



MUNICIPIO DE SOGAMOSO



No. 20221700028141
Fecha Radicado: 29-MAR-2022 11:4
Destino: GARCIA ARGUELLO JORGE ALFONSO
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexas: . Folios: 1.



S.G.C.

VERSIÓN: 1

No.	871	Fecha:	17 DE DICIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	GARCIA ARGUELLO JORGE-ALFONSO		
NIT o CC:	4136641		
Predio Numero:	010204830109901		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 42 A 9 74 AP 912 ETAPA 1 TO 1		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, GARCIA ARGUELLO JORGE-ALFONSO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 4136641 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204830109901, ubicado en la Dirección C 42 A 9 74 AP 912 ETAPA 1 TO 1 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y-a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	%	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total	Unidades
2018	6	22,869,000	137,214	131,747	0	0	0	2,744	271,705	
TOTALES =>			137,214	131,747	0	0	0	2,744	271,705	

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad la veracidad de la información contenida en

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 871 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.


ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Jenni Fabiola Siachoque
JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de COMUNICADO JUDICIAL											
NIT 860512330-3		1754697											
Información Envío													
No. de Guía Envío		2092779518			Fecha de Envío		27	4	2022				
Remitente	Ciudad		TUNJA			Departamento		BOYACA					
	Nombre		MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA										
	Dirección		PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA				Teléfono		7702040				
Destinatario	Ciudad		SOGAMOSO			Departamento		BOYACA					
	Nombre		JORGE ALFONSO GARCIA ARGUELLO CALLE 42 A 9 74 AP 912 ETAPA 1 TO 1										
	Dirección		CALLE 42 A 9 74 AP 912 ETAPA 1 TO 1				Teléfono		6087702040				
Información de Entrega													
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada								SI					
Nombre de quien Recibe		JOHN JAIRO BARRERA											
Tipo de Documento:		CEDULA CIUDADANIA			No Documento:			74182565					
Fecha de Entrega Envío		Día	28	Mes	4	Año	2022	Hora de Entrega		HH	13	MM	34
Información del Documento movilizado													
Nombre Persona / Entidad					No. Referencia Documento								
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA					COMUNICADO								
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:				COMUNICADO JUDICIAL			De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.						
Anexos()													
Información de seguimiento interno													
Nombre Líder : EDGAR ALVAREZ		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia								
Firma:  SUPERVISOR LOGÍSTICO		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA			Día	Mes	Año				HH	MM	
					2	5	2022	10	50	2118757138			
					Número de Guía Logística de Reversa								
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.													

BO-1CCM-CMI-F-1